



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10896

Jueves 7 de Enero de 2010

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley XXV Nº 28 - Dto. Nº 1912/09 - Ratifícase Acuerdo de Adhesión a la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 1743, 1813, 1859, 1866 y 1887 3-6

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2009 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 6127/09 RRHH . 6-7
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2009 - Res. Nº 344 7-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Nº 227, 228 a 232 8-10
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº 745 a 756, XIII-882 a XIII-888, XIII-890 a XIII-897..... 10-13
Secretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Nº 395, 396 y 398 13-14

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y Secretaría de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2009 - Res. Conj. Nº XIII-889 y XII-130 15

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.205/07 15-16
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.279/07 16-18

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 18-26

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

RATIFÍCASE ACUERDO DE ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE RECONVERSIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

LEY XXV N° 28

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Ratifícase el Acuerdo de Adhesión a la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y la Carta Compromiso y su Addenda que como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente Ley, suscriptos por el Poder Ejecutivo Provincial con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Nación Fideicomisos S.A. y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir un préstamo de hasta Pesos Cuatrocientos Ochenta Millones (\$ 480.000.000) con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en su carácter de Administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino; Nación Fideicomisos S.A. y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con el fin de destinarlo a las obras enmarcadas en el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas según Convenio suscripto el 11 de Agosto de 2005, aprobado por Ley Provincial XXV N° 18 (antes Ley N° 5.470) y Propuesta de Reconversión.

Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a ceder y transferir en forma irrevocable en garantía del cumplimiento de las obligaciones frente a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) los recursos de la coparticipación federal de impuestos.

Artículo 4º.- Designase al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para la administración de los fondos obtenidos del Contrato de Préstamo indicado en el artículo 2º. Sin perjuicio de lo anterior, el citado Organismo Provincial podrá destinar fondos propios complementarios al Programa Federal Plurianual de

Construcción de Viviendas con el objeto de adquirir terrenos, realizar obras complementarias de infraestructura y de nexos, modificar proyectos, financiar adicionales de obras, afrontar redeterminaciones de precios y subsidiar tasas de interés.

Artículo 5º.- Condónase el impuesto de sellos sobre los actos e instrumentos relacionados con el préstamo autorizado por la presente Ley y dispónese la exención de dicho impuesto para todo otro instrumento relativo al mismo.

Artículo 6º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1912/09.
Rawson, 29 de Diciembre de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la ratificación del Acuerdo de Adhesión a la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y la Carta Compromiso y su Addenda, suscriptos por el Poder Ejecutivo Provincial con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Nación Fideicomisos S.A. y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y la autorización al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir un préstamo de hasta Pesos Cuatrocientos Ochenta Millones (\$ 480.000.000) con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en su carácter de Administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino; Nación Fideicomisos S.A. y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con el fin de destinarlo a las obras enmarcadas en el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas según Convenio suscripto el 11 de Agosto de 2005, aprobado por Ley Provincial XXV N° 18 (antes Ley N° 5.470) y Propuesta de Reconversión; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 17 de Diciembre de 2009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXV - 28

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1743 11-12-09

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Señorita GATICA Maria Valentina (M.I N° 31.914.622-Clase 1985) a partir del día 1° de Octubre de 2009 y hasta la fecha del presente.-

Artículo 2°.- INCORPORASE a la Señorita GATICA Maria Valentina (M.I N° 31.914.622-Clase 1985) a la Planta Transitoria de la Secretaria de Trabajo, para prestar funciones como administrativa en la Dirección General de Asuntos Legales dependiente de la Secretaria de Trabajo, a partir de la fecha del presente, y hasta el 31 de Diciembre de 2009.-

Artículo 3°.- ABÓNESE a la Señorita GATICA Maria Valentina (M.I N° 31.914.622- Clase 1985), la suma de Pesos UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$) 1.650) mensuales, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 15-SAF 15- Secretaria de Trabajo- Programa 1 Conducción de la Secretaria de Trabajo- Actividad 1- Conducción de la Secretaria de Trabajo- Fuente de Financiamiento 347- Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1813 18-12-09

Artículo 1°- Nombrar en la Policía de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha del presente Decreto, en comisión por un (1) año, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° de la Ley XIX N°8 (antes Decreto Ley 1561), en la jerarquía de Agente de Policía a los ciudadanos que a continuación se mencionan en la Agrupación y Escalafón que en cada caso se indica;

AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL

ABILES, Diego Rubén
 ABURTO, Ariel Eduardo
 AGUIRRE, Ángel Cristian
 ALARCON, Mariano Esteban Marcelo
 ALARCON, Maximiliano
 ALARCON VALENZUELA, Gladys Angélica
 ALCARAZ, Pablo Javier
 ALMENDRA, Giselle Malena
 ALMENDRA, Gisele Soledad
 ALVAREZ, Alberto Sebastian
 ALVAREZ, Ariel Domingo
 ALVAREZ, Hugo Damián

ANTE, Lucas Maximiliano
 ANTENADO, Silvana Lorena
 ARANEDA, Javier Alejandro
 ARANEDA STEINKAMP, Diego Cristóbal
 ARRUA, Mariela Vanesa
 BARRIONUEVO, Julio César
 BARRIOS, Alejandra Lilian
 BECERRA, Graciela Adriana
 BOEDO, Arnaldo Guillermo
 BRAVO, Adrián
 BRIONES, Mauricio Alexis
 BRITEZ, Carmen Mercedes
 BUSTAMANTE QUINCHAO Carina Andrea
 BUSTOS, Adrián Enrique
 BUSTOS, Juan Santiago
 CACERES, Jorge Alejandro
 CALDERÓN, Yamila Vanesa
 CALFU, Carlos Eduardo
 CALFUPÁN, Juan José
 CAMPOS, Víctor Omar
 CAÑO, Silvia Noemí
 CAO, Nadia María
 CÁRDENAS, Débora Pamela
 CÁRDENAS, Erika Daiana
 CARRASCO, Cristian Javier
 CARRIL, Claudia Inés
 CARRILLO, Lidia Noemí
 CASASOLA Ángel Rosario
 CASTILLO TORRES, Gabriel
 CASTRO, Eliana Mariela
 CAYUNAO, Gabriel Eduardo
 CAYUQUEO, Sergio Denis
 CHANAMPA, Nair Vanesa
 CHAPARRO, Orlando Javier
 CHAVEZ GLASINOVICH, Florencia
 CHIARO, Matías Ezequiel
 CHINGOLEO MAESE, Matías Sebastián
 CIFUENTES, Mariela Beatriz
 CISTERNA, Noelia Elizabeth
 CORNEJO, Edith Beatriz
 CORONADO, Carlos Javier
 CORONEL, César Augusto
 COSENTINO, Juan Patricio
 CRETÓN, Julieta Anabel
 CRUZ, Gerardo Gustavo
 CURA, Juan Eduardo
 DÍAZ, César Orlando
 ERREA, Gonzalo Martín
 ESCUDERO, Roberto Alfredo
 ESTUARDO, Walter Miguel
 FIGUEROA MATEY, Renzo Martín
 FLORES, Cesar Daniel
 FRIAS, Edgardo Rubén Fabián
 GALEANO, Arturo Federico
 GARCIA, Juan Facundo
 GÓMEZ, Diego Javier
 GÓMEZ, Rodrigo Alberto
 GUERRA, Sebastián Leonardo
 GUERRERO, Alejandra Soledad
 GUEVARA ORELLANO, Cintia Soledad
 GUDIÑO, María Celeste
 GUTIÉRREZ, Gustavo David

GUTIERREZ, Manuel Antonio
GUTIÉRREZ ISLA, Pamela Virginia
HERNÁNDEZ, José Daniel
HERRERA, Jesica Soledad
HERRERA, Omar Alexis
HUENCHUAL, Néstor Alberto
HUERA, Raúl Armando
HUGES, Marcos Roli
IBARRA, Florencia Belén
IGOR, Cristian Adrián
INFANTE, Marta Romina
IZQUIERDO, Romina Jaqueline
JAMES, Mario Sebastián
JAMES, Walter Adrián
JATIB, María Virginia
JUÁREZ, Cristian Nicolás
LANGER, Cristian Alan Andrés
LARSEN, Ana Verónica
LEIVA, José Nicolás
LEMONS, César Francisco
LEVIN, Paolo Saúl
LEVIU, Alcira
LIBASCI, Vanina Mariela
LLANFULEN, Héctor Mario
LÓPEZ, Claudia Alejandra
LÓPEZ, Federico Germán
LÓPEZ, Patricio Nahuel
LOYOLA LUJAN, Miguel Horacio
LLANCAFIL, Edgardo Omar
MAMANI, Juan Ignacio
MANCUELLO, Armando Andrés
MANOSALVA, Martín Rodrigo
MANRIQUEZ, Tamara
MARIHUAN GARNÍCA, Silvia Alejandra
MARINAO, Lucas David
MARTÍNEZ, Claudio Alejandro
MARTÍNEZ, Sergio Ariel
MARTÍNEZ, Walter Ernesto
MÉNDEZ, Walter Alfredo
MOLINA, Elias Daniel
MORALES, Estefanía Eizabeth
MORALES, Walter Martín
MORETTE DAGUN, Oscr Eduardo
MOYANO, Miguel Ángel
NAUTO MARIPILLAN, Mario Alberto
NUÑEZ, Darío Iván
ÑANCO, Karen Micaela
OBERTI David Alejandro
OBREDOR, Patricia Andrea
OCAMPO, Ramón Orlando
OJEDA, Walter Daniel
OLIVERA, Lucas Sebastián
OTERO, Elias Abraham
PACHECO, Jorge Armando
PACHECO, Elba del Valle
PALMA, Damián Oscar
PASTEN, Nidia Romina
PEÑA, Milton Ariel
PETRACINI Raúl Leopoldo Fernando
PINO, Raquel del Carmen
PORTILLO, Lucas Ismael
PRADO, Maximiliano Eduardo
PUGH, Leonardo Rene
QUEVEDO VILLA, Emiliano Lucas
QUIDULEF, Nilda Mabel
QUIJADA, Cristian Andrés
RAMALLO, Gerardo Daniel
RAPIMAN, Valeria Elizabeth
RAVAROTTO, Oscar Eduardo Javier
RIFFO, Pablo Iván
RIVAROLA, María de los Ángeles
RODRIGUEZ, Ivana Lorena
RODRÍGUEZ, Jessica Romina
ROJAS, Adrián Antonio
ROJAS, Germán Enrique
ROMERO, Fernando Raúl
ROYON, Rodrigo Emmanuel
RUFINO, Jorge Luis
SAAVEDRA, Fabiana Margarita
SAGARI, Luciano Rubén
SALDIVIA, Andrés Javier
SALOMÓN, Romina Giselle
SALONE, Ricardo Alberto
SAN MARTÍN, Eric Alfredo
SANTUCHO, Diego Esteban
SANTUL, César Luis
SCHMID, María Soledad
SEPULVEDA, Sergio Daniel
SERÓN, Mario Cesar
SIDES, Sonia Luzmila
SIFUENTES, Jessica Noemí
SILVA, Diego Elias
SILVA, Jorge Rene
SOLOA, Lucas Nathaniel
SOSA, Luis Alberto
SOSA, Sergio Martín
SOTO, Yanina Vanesa
TOLEDO, Miguel Ángel
TOLOSA, Leonardo José
TORRES, Jessica Romina
TORRES, Nadia Beatriz
TRACALEU, Maria Celeste
TREUMANN, Alicia Celeste
URRUMENDI, Néstor Javier
VACCA ESCAMILLA, Marel Jesús
VALLEJOS LUCAS, Claudia Lorena
VAN DAM, Bárbara Erika
VARGAS, Gustavo Damián
VASQUEZ, Luis Eduardo
VÁZQUEZ, Raúl
VERA, Fabián Gustavo Ramón
VERA, Gustavo Jesús
VILLAGRA, Carlos Javier
VILLAGRAN, Walter Mauro
VILLAR, Diego Darío
VILLAR LÓPEZ, Maximiliano Andrés
WANDERER, Vanesa Ivana
ZACARÍAS, Noelia Noemí
ZAMORANO, Carlos Gabriel
ZAPATA, Roberto Javier

AGRUPACIÓN SERVICIOS – ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO
GÓMEZ, Carla Marina

GUZMAN, Moira Leila
SAEZ, Nancy Carolina
ROBERTS, Telma Haydee

**AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN
AUXILIARES**

FERREYRA, Claudia Susana
HARO, Mauro Andrés
MORÓN, Marcos Alexis
SÁNCHEZ, Sandra Mónica

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1859 21-12-09

Artículo 1º.- CONTRÁTASE en forma directa con la firma INGAR CONSTRUCCIONES de Javier Hugo BAN con domicilio legal en la calle Río Negro N° 1516 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Obra: «TERMINACIÓN ESCUELA EGB 1 Y 2 S/N° B° PUJOL» en Puerto Madryn, Contratación Directa N° 59/09, en su oferta alternativa por un monto de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.412.477,63), a valores básicos del mes de Noviembre de 2009, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos, de conformidad a su presentación.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.412.477,63), de la siguiente manera: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - Proyecto 40 - Fuente 3.49 - Inciso 4 - P.Ppal.2 - P. Parcial 1-Ejercicio 2009; y el resto por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.411.977,63), en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1866 22-12-09

Artículo 1º: Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2009 a los señores HERRERO Walter Enrique Eloy (M.I.N° 25.665.172 - Clase 1977), en el cargo Inspector Laboral Código 3-197 - Clase I -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y LORENZO Leonardo Ángel (M.I.N° 23.505.738 - Clase 1973) en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria, ambos de la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo -Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 -

SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

Dto. N° 1887 28-12-09

Artículo 1º.- Incorporase al personal perteneciente a la Planta Temporaria del Servicio Provincial de Manejo del Fuego desde el 1º de noviembre de 2009 hasta el 30 de abril de 2010, que han aprobado la evaluación de idoneidad determinada por la Autoridad de Aplicación de acuerdo a lo establecido en la Ley XIX N° 48.-

Artículo 2º.- Otórguense los adicionales en el marco de las designaciones establecidas en el artículo precedente, para los agentes pertenecientes a la Planta de Personal Temporaria del Servicio Provincial de Manejo del Fuego.-

Artículo 3º.- Reasígnese funciones y ubicación a agentes.-

Artículo 4º.- Modifíquese el Anexo VII del Decreto 299/09 que establece los adicionales para la Temporada de Alto y Bajo Riesgo de Incendios para los agentes pertenecientes a la Planta de Personal Permanente del Servicio Provincial de Manejo del Fuego.-

Artículo 5º.- Apruébese el régimen de evaluación del Personal del Servicio Provincial de Manejo del Fuego.-

Artículo 6º.- Reglaméntese el artículo 24 del Anexo I de la Ley XIX N° 48 que regula la provisión de ropas y elementos de trabajo según se detalla en el Anexo VI del presente Decreto.-

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de industria, Agricultura y Ganadería -SAF: 65 - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo Forestal.-

ANEXO VI

Ropa y Elementos de Trabajo

La Autoridad de Aplicación proveerá al personal perteneciente al SPMF de la indumentaria y elementos de seguridad necesarios conforme a las tareas establecidas para cada Agrupamiento de personal.

Para los Agrupamientos Combatiente de Incendios Forestales, Técnico, y aquellos que tengan funciones directas en los incendios de ataque ampliado, la indumentaria de protección individual consistirá en:

- Equipo, pantalón y camisa, confeccionados con telas de fibras de meta-aramida, ignífugas y resistentes a la tracción o telas antidesgarro con hilos de alta resistencia, o algodón 100%.
- Calzado elaborado en cuero, con suela resistente a altas temperaturas, al rozamiento, absorción de energía en el taco, provistos de caña alta, suela cocida o atornillada, ajuste con cordón de algodón 100% o cuero, plantilla en el interior del calzado para proteger de posible recalentamiento.
- Guantes de vaqueta reforzada que cubran al menos 1/3 del antebrazo.
- Casco resistente y rígido, compuesto por arma-

zón y arnés, resistente a altas temperaturas (+150 °C), penetración, golpes y deformaciones, con anexo protector en la parte posterior del casco cayendo sobre el cuello y llegando hasta los hombros.

- Protector visual resistente a la abrasión, empañamiento y al impacto. Compuesto con montura o soporte, con visor amplio con banda de fijación posterior que permite mantenerlo sujeto delante de los ojos, con filtro de radiación óptico.

- Silbato de plástico con cordón de algodón 100%.

Para aquellos agentes dentro del Agrupamiento Combatiente de Incendios Forestales que cumplan tareas de motosierristas serán provistos de:

- Perneras y/o pantalón confeccionados con fibras para-aramidas resistente a la tracción y al corte
- Guantes confeccionados con fibras para-aramidas resistente a la tracción y al corte
- Casco con protector facial y auditivo que cubra totalmente la oreja. Aquellos que cumplen funciones de motobombistas además del equipo de protección individual para el combate de incendios, se le suministrará
- Casco con protectores auditivos que cubra totalmente la oreja.

Cuando el personal perteneciente a estos Agrupamientos no se encuentre realizando tareas de combate de incendios se le proveerá de indumentaria, pantalón, camisa, remera y mameluco de fajina, confeccionada con telas simples, 100% algodón o con hilos de alta resistencia para telas antidesgarro.

Para los Agrupamientos Jerárquico y el personal que no se desempeñe en actividades descritas en los puntos anteriores la indumentaria necesaria será:

- Pantalón, camisa y remera de algodón 100% o antidesgarro con hilos de alta resistencia, o tipo grafa. Campera de abrigo y/o impermeable. Calzado tipo trekking.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia, para cumplir funciones en el referido Juzgado Laboral N° 2 de la ciudad de Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 6.819,06 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. Claudia ABRAHAM como Presidente, y a la Dra. Etelvina PEREZ y el Dr. Néstor LORENZETTI, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 11 de Enero de 2010 al 20 de Enero de 2010 inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 6, 7 y 8 de Enero de 2010 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales" (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado Laboral, sita en Galina S/N de la ciudad Puerto Madryn, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen. Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 6127/09 RR HH

RAWSON, 22 de Diciembre de 2.009.

VISTO:

La puesta en funcionamiento del Juzgado Laboral N° 2 de la ciudad de Puerto Madryn y la designación de la Dra. Claudia Liliana ABRAHAM, como Jueza del mencionado Juzgado.

Y CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Claudia Liliana ABRAHAM para cubrir un cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en el canal de información Novedades y en la página Web.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO PANIZZI
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 06-01-10 V: 08-01-10

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Resolución N° 344.

Rawson, 18 de Diciembre de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 9261-SIPySP-09;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la metodología de pago de la AYUDA SOCIAL SOLIDARIA ESTATAL a los trabajadores de la construcción de las empresas con obras públicas contratadas, adjudicadas y en ejecución de las zonas Departamentos Escalante, Sarmiento y Río Senguer;

Que por Acta Acuerdo firmada por el Señor Gobernador el día 18 de noviembre de 2009 se otorgó una AYUDA SOCIAL SOLIDARIA consistente en PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) pactada para ser aplicada a partir del mes de Octubre de 2009;

Que las Empresas con obras en curso de ejecución, adjudicadas y/o contratadas sin principio de ejecución, y las que se encuentran en proceso licitatorio con apertura de ofertas realizada, se harán cargo de un 16,66% (\$ 50,00) de dicha Ayuda;

Que en el artículo 2º del Acta acuerdo mencionada se establece que la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos reglamentará la metodología de aplicación, cálculo y pago de la Ayuda Social Solidaria otorgada;

Que se ha concensuado con los representantes de las Empresas Constructoras la metodología de pago de la Ayuda Social Solidaria;

Que resulta necesario aprobar la misma;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º.- Defínese la Estructura de las Cuadrillas Tipo en función a la especialidad de Obra Pública.

	Oficial Especializado	Oficial	Ayudante
Arquitectura	0.16	0.50	0.34
Vivienda	0.30	0.26	0.44
Vial	0.12	0.70	0.18
Saneamiento	0.59	0.21	0.20
Electromecánica	0.52	0.29	0.19

Artículo 2º.- Establécense los Porcentajes de Incidencia del Costo de Mano de Obra sobre el Monto Total de Contrato para cada tipo de Obra.

Arquitectura	24%
Vivienda	33%
Vial	11%
Saneamiento	29%
Electromecánica	18%

Artículo 3º.- Establécense la siguiente Metodología para el Cálculo del Subsidio y su Incidencia sobre el Monto Total del Contrato:

Definida la cuadrilla tipo correspondiente a la obra específica, debe calcularse el costo de la misma para el mes base del precio del contrato (mes base de la oferta), de acuerdo al siguiente criterio:

- 1) Los valores del Jornal Horario serán los vigentes según Tabla de Valores de Mano de Obra emitido por la SIPySP correspondiente al mes base del precio del contrato (mes base de la oferta).
- 2) Fijese la jornada mensual en 188 horas.
- 3) Calcular el costo mensual de la cuadrilla tipo de acuerdo al siguiente cuadro:

(Costo Mensual Oficial Especializado * Ponderación Estructura Cuadrilla Tipo) +
(Costo Mensual Oficial * Ponderación Estructura Cuadrilla Tipo) +
(Costo Mensual Ayudante * Ponderación Estructura Cuadrilla Tipo) =
Costo Mensual de la Cuadrilla Tipo

4) Calcular la incidencia de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para las obras en curso de ejecución, adjudicadas y/o contratadas sin principio de ejecución, y las que se encuentran en proceso licitatorio con apertura de ofertas realizada o PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para las obras nuevas según corresponda, referidos al costo de la AYUDA SOCIAL SOLIDARIA ESTATAL determinada por el Artículo 1º del Acta Acuerdo, en relación al Costo Mensual de la Cuadrilla Tipo calculado según 3).

5) Al valor obtenido, aplíquese el 1,21% correspondiente al Impuesto al Cheque para obtener el Costo Total.

6) Aféctese el valor obtenido en 5) por el Porcentaje de Incidencia del Costo de Mano de Obra sobre el Monto Total de Contrato establecido en el Artículo 2º según el tipo de obra.

7) A los efectos de definir el Monto de Liquidación se aplicará el porcentaje obtenido en 6) al porcentaje certificado en el mes de análisis.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Obras Públicas.

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Boletín Oficial, Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección General de Administración del M.E. y C.P., Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas y cumplido ARCHÍVESE.-

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI
Ing. PABLO PUNTA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 227 29-12-09

Artículo 1º: RECHAZAR la oferta base presentada por la firma "FIXAR DE PRADA TOLEDO, LISANDRO" para el renglón Nº 2, por no cumplimentar con las especificaciones técnicas, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Privado de Precios Nº 010/ 09 – D.G.R.-

Artículo 2º: DESESTIMAR las ofertas base presentadas para el renglón Nº 1 por las firmas "TECHNICAL COMPUTER DE RUBEN OSCAR ARANA" y "FIXAR DE PRADA TOLEDO, LISANDRO" y, para el renglón Nº 2 la presentada por la firma "A.E.G.-SOLUCIONES TECNOLOGICAS DE ALFREDO ENRIQUE GARCIA" por no redundar en beneficio alguno para las arcas de la provincia.-

Artículo 3º: ADJUDICAR el renglón Nº 1 a la firma "A.E.G.-SOLUCIONES TECNOLOGICAS DE ALFREDO ENRIQUE GARCIA" y, el renglón Nº 2 a "TECHNICAL COMPUTER DE RUBEN OSCAR ARANA", todos ellos pertenecientes al Concurso Privado de Precios Nº 010/ 09–D.G.R por resultar técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4º: IMPUTAR el gasto que demande la presente adquisición cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL DIEZ (\$ 41.010,00) en el Inciso 4- Principal 3 – Parcial 6, y la cantidad de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 10.680,00.-) en el Inciso 4 - Principal 8 - Parcial 1, todos ellos de la Jurisdicción 30 - SAF 32 – Programa 23-Actividad 1: "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2009.-

Res. Nº 228 29-12-09

Artículo 1º: RECHAZAR la oferta para el renglón Nº 1 en su propuesta base y alternativa presentadas por "A.B.G.-SUCESION DE GREGORIO GOMEZ"; propuesta alternativa Nº 1 y 2 de la firma "MARIELA A. ALBANIA" y, propuesta alternativa Nº 1 de "A.E.G.-SOLUCIONES TECNOLOGICAS DE ALFREDO ENRIQUE GARCIA" por no cumplimentar con las especificaciones técnicas, requeridas en el Pliego de Bases y Condi-

nes del Concurso Privado de Precios Nº 09/09 – D.G.R.-

Artículo 2º: DESESTIMAR las ofertas presentadas para el renglón Nº 1 por las firmas: "TECHNICAL COMPUTER DE RUBEN OSCAR ARANA" en su propuesta base, "FIXAR DE PRADA TOLEDO, LISANDRO" en su propuesta alternativa; "MARIELA A. ALBANIA" en su oferta base y, de "A.E.G.-SOLUCIONES TECNOLOGICAS DE ALFREDO ENRIQUE GARCIA" su propuesta base, por no redundar en beneficio alguno en la relación precio- calidad para las arcas de la provincia.-

Artículo 3º: ENCUADRAR el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 43º Anexo I del Decreto Nº 777/06.-

Artículo 4º: ADJUDICAR el renglón Nº 1 del Concurso Privado de Precios Nº 09/09- D.G.R. a la firma "FIXAR DE PRADA TOLEDO, LISANDRO" en su propuesta base por resultar técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 5º: IMPUTAR el gasto que demande la presente adquisición cuyo monto asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 65.058,00) de la Jurisdicción 30 - SAF 32 – Programa 23-Actividad 1 : "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" en el Inciso 4- Principal 3 – Parcial 6, Fuente de Financiamiento 3.03- Ejercicio 2009.-

Res. Nº 229 29-12-09

Artículo 1º:-ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el artículo 95º inciso c – apartado 5 de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º:- APRUEBANSE los trabajos realizados por la firma "Vidriería y Cristalería Rawson" Sucesión de Mabel Schultze de Albania para la colocación de los vidrios del edificio de este Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3º: AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público a tramitar el pago a la firma "Vidriería y Cristalería Rawson " por la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$13.400).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en el Programa 1-1 - SAF 30 – Partida 2.6.2.01 "Productos De minerales no metálicos – Productos de vidrio" – Fuente de Financiamiento 1.1.1. – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 230 29-12-09

Artículo 1º- Páguese la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 307.728,56) en concepto del cupón Nº 18 (dieciocho) de intereses del Certificado de Cancelación de Deudas Impositivas (CECADI), conforme al Anexo I a) que integra la presente Resolución.

Artículo 2º- A efectos del pago del servicio citado en el artículo anterior, el Banco del Chubut S.A. debe-

rá aplicar al monto consignado en cada cupón de renta, un coeficiente de 1,327368 para convertir a pesos cada dólar estadounidense expresado en la lámina.

Artículo 3°- Páguese la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.225.415,41) en concepto del cupón N° 18 (dieciocho) de amortización del Certificado de Cancelación de Deudas Impositivas (CECADI), conforme al Anexo I b) que integra la presente Resolución.

Artículo 4°- A efectos del pago del servicio citado en el artículo anterior, el Banco del Chubut S.A. deberá aplicar al monto consignado en cada cupón de amortización, un coeficiente de 3,318420 para convertir a pesos cada dólar estadounidense expresado en la lámina.

Artículo 5°- La Dirección General de Rentas deberá computar los cupones de amortización que sean presentados para el pago de impuestos provinciales al valor expresado en el cupón, multiplicado por el factor de conversión de dólares a pesos de 1,40 y por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) correspondiente al día inmediato anterior al de su presentación, excepto en los casos que sean presentados los cupones N° 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de amortización, con fecha posterior al 1° de enero de 2005, al 1° de julio de 2005, al 1° de enero de 2006, al 1° de julio de 2006, 1° de enero de 2007, 1° de julio de 2007, 1° de enero de 2008, 1° de julio de 2008, 1° de enero de 2009, 1° de julio de 2009 y 1° de enero de 2010, respectivamente, los que serán computados al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 225/04-EC, en el caso del cupón N° 8, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 152/05-EC, en el caso del cupón N° 9, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 277/05-EC, en el caso del cupón N° 10, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 148/06-EC, rectificadora por su similar N° 159/06-EC, en el caso del cupón N° 11, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 288/06-EC, en el caso del cupón N° 12, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 164/07-EC, en el caso del cupón N° 13, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 011/07-EC, en el caso del cupón N° 14, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 136/08-EC, en el caso del cupón N° 15, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 276/08-EC, en el caso del cupón N° 16, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 104/09-EC, en el caso del cupón N° 17 y al valor expresado en el Anexo I b) de la presente Resolución, en el caso del cupón N° 18.

Artículo 6°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al SAF 90 – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 \$ 670.625,00; Subparcial 2 \$ 1.554.790,41 por la porción correspondiente a amortización, y Partida Principal 1 – Partida Parcial 6 \$ 307.728,56 por la porción correspondiente a los intereses.– Ejercicio 2009.

ANEXO I

CECADI	
Servicio vencimiento 01/01/10	
a) Cupón de intereses	
Saldo en U\$S:	4.580.125,00
Saldo pesificado a 1.4 (Decreto 471/02):	6.412.175,00
CER al 03/01/10:	2,3703
Saldo pesificado con CER	15.198.778,40
Intereses al 4% (tasa Dto. 471/02):	306.474,00
Intereses cupones no rescatados:	1.254,56
Total a Pagar \$: 307.728,56	
Intereses de la lámina:	231.833,64
a pagar en \$ por cada U\$S expresado en la lámina:	1,327368
b) Cupón de Amortización	
Amortización en U\$S	670.625,00
Amortización a pagar en	\$: 2.225.415,41
a pagar en \$ por cada U\$S expresado en la lámina:	3,318420

Res. N° 231 29-12-09

Artículo 1°- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 152.705,16) en concepto del cuadragésimo octavo (48°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°- PÁGUESE la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.246,64) en concepto del cuadragésimo octavo (48°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de intereses, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 03/01/10 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	48º Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.120,92	274,36	1.395,28
Fondo Para el Desarrollo Productivo	6.771,32	1.657,38	8.428,70
Jong Pil Pak	2.859,64	699,94	3.559,58
Obra Social para la Actividad Docente	111.926,07	27.395,53	139.321,60
Total	122.677,95	30.027,21	152.705,16

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V.

Los importes están actualizados por el CER al 03/01/10 (Decreto N° 1473/03).

Tenedores	48º Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Ayamilla, Paulina	815,80	199,68	1.015,48
Passerini, Ricardo Enrique	1.359,66	332,80	1.692,46
Videau, Teresa Margarita	2.039,50	499,20	2.538,70
Total	4.214,96	1.031,68	5.246,64

Res. N° 232 30-12-09

Artículo 1º:- DEJAR sin efecto la autorización para conducir vehículos oficiales a los agentes dependientes de la Dirección General de Rentas indicados en el Anexo I.-

ANEXO I

Apellido y Nombre	Matrícula N°
DIAZ, Américo	D.N.I. N° 7.324.404
EDUARDO, José Luis	D.N.I. N° 13.036.197
FELIX, Lily	D.N.I. N° 14.138.906
GONZALEZ OLIVI, Mariana Giselle	D.N.I. N° 26.172.376
HUGHES, David Bernabé	D.N.I. N° 7.821.698
LENCINAS, Evaristo	D.N.I. N° 14.388.275
RISSO, Carlos Horacio	D.N.I. N° 11.531.712
RODRIGUEZ, Jorge Omar	D.N.I. N° 13.922.558
VALENTE, Débora	D.N.I. N° 24.302.362

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 745 22-12-09

Artículo 1º: RECHAZAR la oferta presentada por la firma "CENTRAL QUIMICA ARGENTINA S.A.", relacionada con la Licitación Privada N° 12/09, por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta tal lo

requerido en los Artículos 17º y 18º del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º: RECHAZAR la oferta presentada por la firma "PAAM INSTRUMENTAL S.R.L.", relacionada con la Licitación Privada N° 12/09, por presentar en la sobre de su oferta sello identificatorio de la misma.

Artículo 3º: ADJUDICAR a la firma "BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.", lo correspondiente a los Renglones N° 1, N° 2, N° 4, N° 7, N° 9 y N° 15 de la Licitación Privada N° 12/09, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas y ser conveniente económicamente a los intereses de la Provincia, y el Renglón N° 3, en los términos del Artículo 14º del Pliego de Bases y Condiciones, disminuyendo la cantidad de lupas binoculares a sesenta y siete (67), por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 152.436,64).-

Artículo 4º: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a realizar la devolución de las garantías de ofertas sustanciadas por los oferentes.-

Artículo 5º: El gasto que demanda la presente adjudicación, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 152.436,64), será imputada a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 19 – UG 11999 – Partidas 293, 295, 431, 433 y 439 – Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 429 – Ejercicio 2009.-

Res. N° 746 22-12-09

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo la "3º Feria del Libro 2009 - El Placer de Leer" organizada por la Escuela N° 167, que se llevó a cabo los días 22, 23 y 24 de Octubre de 2009, en la ciudad de Rawson, destinada a niños, jóvenes y adultos mayores, y tenía como finalidad promover el placer de la lectura en la comunidad.

Res. N° 747 22-12-09

Artículo 1º: RECHAZAR el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Gabriel Reynaldo MENDOZA (M.I. N° 14.992.977 – Clase 1962), por improcedente.

Res. N° 748 28-12-09

Artículo 1º: APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI, para afrontar los gastos de los Transportes Escolares Servitran SRL, Luana, Lula SRL, Heidi, Ricardo y Herrera correspondientes al mes de Noviembre de 2009, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 286.510,00).

Artículo 2º: ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1 y 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2009.

Res. N° 749 **28-12-09**

Artículo 1°: Auspiciar el “Curso Anual Básico y Avanzado de Primeros Auxilios”, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809, que se llevó a cabo en la ciudad de Esquel, desde el 14 de Abril de 2009 y hasta el 17 de Noviembre de 2009.

Artículo 2°: Acreditar la carga horaria que se indica en el Anexo Único a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

ANEXO I

“Curso Anual Básico y Avanzado de Primeros Auxilios”

FASE I - AVANZADO:

Localización: Esquel.

Carga horaria: cincuenta y cuatro (54) horas reloj

Fecha de inicio y fin: Del 14 de Abril de 2009 y hasta el 2 de Julio de 2009.

FASE II- BÁSICO:

Localización: Esquel

Carga horaria: cuarenta y seis (46) horas reloj

Fecha de inicio y fin: Del 11 de Agosto de 2009 y hasta el 17 de Noviembre de 2009.

Res. N° 750 **28-12-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación “Análisis del Sistema Educativo y Ejercicio Efectivo de los Derechos del Docente”, organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación Seccional Rawson (SITRAED), que se llevó a cabo los días 5, 13, 19 y 26 de Octubre de 2009, 2, 9, 16, 23 y 30 de Noviembre de 2009, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta y seis (36) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 751 **28-12-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación “Prácticas del lenguaje en torno a la formación ciudadana”, organizada por la Cooperativa de trabajo Red Educativa Nacional (REN), que se llevó a cabo los días 20, 21, 22, 23 y 24 de Octubre de 2009 en la localidad de Esquel y 17, 18, 19, 20 y 21 de Noviembre de 2009, en la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 752 **28-12-09**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación “Acompañamiento escolar para el desarrollo y evaluación en ciencias naturales y matemática en la educación primaria”, organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, que se lleva a cabo en el período Abril / Diciembre de 2009, en las Regiones I y III.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cien (100) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 753 **28-12-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación “The Sharp Shock of Digging up Real English o El Gran Shock al Excavar el Inglés Real de hoy en día”, organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 801, que se llevó a cabo el día 14 de Octubre de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 754 **28-12-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Jornada de Taller “Marine bacteria and their biotechnological applications”, organizada por el CENPAT- CONICET, que se llevó a cabo el 27 de Octubre de 2009, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 755 **28-12-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación “Lupas y Microscopios en la Escuela”, organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), que se llevó a cabo los días 13 y 14 de Noviembre de 2009, en la localidad de El Maitén.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 756 **28-12-09**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo las “V Jornadas de Transferencia y Divulgación de Investigación en Geografía: La Enseñanza y la Investigación Geográfica en el siglo XXI”, organizadas por el Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y el Instituto de Investigaciones Geográficas de la Patagonia dependientes de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B), que se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 de Noviembre de 2009, en la ciudad de Trelew.

Res. N° XIII-882 **23-12-09**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ESPOSITO, Mónica Graciela (M.I. N° 12.095.001 – Clase 1955), en ocho (8) horas cátedra de Formación Ética Ciudadana en 8° año 1ra división, ocho (8) horas cátedra de Formación Ética Ciudadana en 9° año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 3° año 1ra división, en cuatro (4) horas cátedra de Derecho Usual y Comercial en 2° año 1ra división, y en tres (3) horas cátedra de Formación

Ética y Ciudadana en 3º año 1ra división en el Colegio N° 714 de la ciudad de Trelew con situación de revista titular, a partir del 1 de Enero de 2009, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).

Res. N° XIII-883 23-12-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GARGANO, María Cristina (MI N° 05.490.689 – Clase 1947) en un cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 201 jornada simple de la ciudad de Trelew, a partir de 01 de Marzo de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Res. N° XIII-884 23-12-09

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución XIII N° 533/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MORRÁS, María Elena (MI N° 04.544.997 - Clase 1943) en un cargo Maestro de Año de 3º Ciclo titular de la Escuela N° 41 con albergue, de la localidad de Las Golondrinas, a partir del 01 de Febrero de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-“

Res. N° XIII-885 23-12-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ESPOSITO, Griselda Violeta (MI N° 18.000.242 – Clase 1966) en un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 517 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 02 de Marzo de 2009, por razones particulares.-

Res. N° XIII-886 23-12-09

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones del docente MONTESINO, Jorge Andrés (MI N° 22.418.374 - Clase 1971), quien desarrolló tareas de Coordinador del Albergue de Varones N° 5006, de la Aldea Escolar, Anexo de la Escuela N° 740 de la localidad de Trevelin, afectando tres (3) horas cátedra de la Asignatura Proyecto Educativo, Situación de Revista: Suplente, y veinte (20) horas cátedra de la Asignatura Tecnología, Situación de Revista: Suplente, todas pertenecientes a la Escuela N° 713 de la ciudad de Esquel, desde el 01 de Mayo de 2008 y hasta el 01 de Marzo de 2009.

Artículo 2º: Limitar, las Comisiones de Servicios, dispuestas mediante las Resoluciones XIII N° 519/06 y XIII N° 326/08, de los docentes MONTESINO, Jorge Andrés (MI N° 22.418.374 - Clase 1971) y ORIHUELA DI PRINCIO, Paola Lorena (MI N° 23.514.967 - Clase 1973).

Res. N° XIII-887 23-12-09

Artículo 1º.- Rechazar por extemporáneo los Recursos Jerárquicos y los planteos de Prescripción interpuestos por las señoras Alicia Beatriz VALENZUELA (M.I. N° 18.355.829 – Clase 1966) y María Elena SUAREZ (M.I. N° 12.538.423 – Clase 1957).

Res. N° XIII-888 23-12-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PAEZ, María Elena (MI N° 06.376.945 – Clase 1950) en diez (10) horas cátedra de Ciencias Naturales en 8º año en la Escuela N° 704 y en quince (15) horas cátedra de Ciencias Naturales en 8º año en la Escuela N° 757, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de Abril de 2009, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Res. N° XIII-890 29-12-09

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 33/09 emanada de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta entre las Maestras Especiales de Música Titulares en cargos de 12 horas, CAÑAS, Laura Magalí (MI N° 16.841.846 – Clase 1964) de la Escuela N° 64 de Loma Grande y DEOCARES, Marcia Silvina (MI N° 24.584.512 – Clase 1975) de la Escuela N° 201 ambas de la ciudad de Trelew, a partir del 10 de marzo de 2009.

Res. N° XIII-891 29-12-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2010, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 210 jornada simple de Esquel, Provincia del Chubut, señora PACTAT, Rosa Inés (M.I. N° 16.467.058 –Clase 1963), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-892 29-12-09

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente LÓPEZ, Marta Susana (MI N° 10.652.452 - Clase 1953), para desarrollar tareas como Coordinadora del Albergue N° 5003, anexo Escuela N° 30 de la localidad de Gastre, afectando los cargos: Maestro de Grado de Escuela Común, Titular, de la Escuela N° 152 y Maestro de Grado de Escuela Común, Interino, de la Escuela Municipal N° 2001, ambos establecimientos de la ciudad de Puerto Madryn, desde el 18 de Marzo de 2008 y hasta la fecha del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente LÓPEZ, Marta Susana (MI N° 10.652.452 - Clase 1953), para desarrollar tareas como Coordinadora del Albergue N° 5003, anexo Escuela N° 30 de la localidad de Gastre, afectando los cargos: Maestro de Grado de Escuela Común, Titular, de la Escuela N° 152

y Maestro de Grado de Escuela Común, Interino, de la Escuela Municipal N° 2001, ambos establecimientos de la ciudad de Puerto Madryn, desde la fecha del presente acto y hasta tanto la autoridad determine lo contrario.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1 – Educación General Básica – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-893 29-12-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de ciento treinta (130) horas cátedra de Nivel Polimodal, a Técnicos de Campo de once (11) Circuitos y ciento diez (110) horas cátedra de Nivel Polimodal, a Técnicos Informáticos de once (11) Circuitos, de la Unidad Técnica Provincial (UTP), todas desde el 01 de Abril de 2009 y hasta el 30 de Octubre de 2009.

Res. N° XIII-894 29-12-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente TORRES, Ana María, (MI N° 06.189.933 - Clase 1951), al cargo Ayudante Administrativo Código 3-004, Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Departamento Mesa de Entradas y Salidas dependiente de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 737/03, a partir del 01 de septiembre de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-895 29-12-09

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición A.C. N° 36/09 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la cual se asignó un (1) cargo de Secretario en la Escuela N° 782 de la localidad de Tecka, a partir del 25 de agosto de 2009.

Res. N° XIII-896 29-12-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el periodo lectivo 2010, interpuesto por la Maestra Especial de Educación Física de 18 horas Titular de la Escuela N° 134 de Paso del Sapo,

Provincia del Chubut, señora DE PRINZIO, Nancy Edith (M.I. N° 17.273.845 –Clase 1965), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-897 29-12-09

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 57/04.

Artículo 2º.- Aplicar al señor Máximo FELD (M.I. N° 7.638.236 – Clase 1949), Director del Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805 de la ciudad de Trelew, la sanción de inhabilitación para el ejercicio del cargo o función, por el término de cinco (5) años, por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII – N° 20, Artículo 72º inciso j) (antes Ley 1820).

Artículo 3º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa en la presente causa, a la señora Sara Inés PETRYCHOWICZ (M.I. N° 6.405.874 – Clase 1950).

Artículo 4º: Remitir los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia, según lo establece el Artículo 48º de la Ley V – N° 71 (antes Ley 4139).

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 395 10-12-09

Artículo 1º.- OTORGAR becas por la suma de total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$10.995) a favor de los tutores de Proyectos Miproec identificados en el Anexo I de la presente Resolución, correspondiente al mes de Diciembre de 2.009.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: JURISDICCION 15 - SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO – Programa 17 –Actividad 3 - U.G 11999 – Inciso 5 – P. Principal 1- P. Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 –Ejercicio año 2.009. –

ANEXO I

Nombre y Apellido	DNI	Proyecto	MES	MONTO
González, Ana Laura	29.493.836	*Fénix*	Diciembre	\$ 733
Hernández, Martín	25.863.282	*20 de Diciembre*	Diciembre	\$ 733
Barria, Jorge	22.453.563	*26 de julio*	Diciembre	\$ 733
Perea, Jonathan	29.282.414	*Latitud sur*	Diciembre	\$ 733
Delgado Angélica	31.069.459	* Elal ex Cutral II*	Diciembre	\$ 733
Narvaez Romina	31.914.661	*Cutral I*	Diciembre	\$ 733
Sanabria, Miriam	21.885.781	*Signos*	Diciembre	\$ 733
Zúñiga, Daniela	28.075.706	*La Esperanza*	Diciembre	\$ 733
Callú, Brenda	31.958.833	*Antu*	Diciembre	\$ 733
Alderete, Griselda	18.065.215	* Austral*	Diciembre	\$ 733
Ojeda, Carina	30.517.683	*Fratex*	Diciembre	\$ 733
Sánchez, Héctor	24.133.538	*8 de Marzo*	Diciembre	\$ 733
Núñez Leal Daniela	92.932.555	*Los Felipe*	Diciembre	\$ 733
Jara, Adrián Mauro	32.538.281	*Apenhue*	Diciembre	\$ 733
Ilda Marcelina Moreira	27.322.583	*Mara y Orcas*	Diciembre	\$ 733

TOTAL

\$ 10.995

Res. N° 396 11-12-09

Artículo 1º.-OTORGAR a favor del Sindicato Asociación Obrera Textil Representada por su Secretario General: el Sr. José Alberto Arenas, la suma de

PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-) en concepto de subsidio destinado a la adquisición de herramientas que fueran robadas del predio donde funciona del taller de herrería.

Artículo 2°.- El Sindicato Asociación Obrera Textil representado por el Señor José Alberto Arenas, en su carácter de Secretario General dispondrá de un plazo de treinta (30) días para realizar la inversión de los fondos para el objeto para el cual fueron asignados, y deberá, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, efectuar la rendición pertinente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - A03 / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes / 7 Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 398 14-12-09

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 06/2009, tramitado para la adquisición de equipos y elementos informáticos, destinados a las delegaciones de la Subsecretaría de Trabajo dependiente de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR el ítem N° 1, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$300.-), a la oferta presentada por la firma AEG SOLUCIONES TECNOLÓGICAS de Alfredo E. GARCÍA (sobre N° 1), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser la más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 3°.- ADJUDICAR el ítem N° 2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$364.-), a la oferta presentada por la firma TECH BROCKERS SRL (sobre N° 2), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser la más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 4°.- ADJUDICAR el ítem N° 3, por la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO SETENTA CON 50/100 CENTAVOS (\$6.170,50), a la oferta presentada por firma de MARIELA ALBANIA (sobre N° 4), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 5°.- ADJUDICAR el ítem N° 4, por la suma total de PESOS DOCE MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$12.104.-), a la oferta presentada por la firma AEG SOLUCIONES TECNOLÓGICAS de Alfredo E. GARCÍA (sobre N° 1), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser

la más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 6°.- ADJUDICAR el ítem N° 5, por la suma total de PESOS DIEZ MIL TREINTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$10.036.-), a la oferta presentada por la firma de MARIELA ALBANIA (sobre N° 4), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser la más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 7°.- ADJUDICAR el ítem N° 6, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$85.-), a la oferta presentada por la firma MARIELA ALBANIA (sobre N° 4), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser la más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 8°.- ADJUDICAR el ítem N° 7, por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$26.180.-), a la oferta presentada por firma TECHNICAL COMPUTERS SRL (sobre N° 3), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 9°.- ADJUDICAR el ítem N° 8, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS CON 50/100 CENTAVOS (\$142,50), a la oferta presentada por la firma de MARIELA ALBANIA (sobre N° 4), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser la más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 10°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$55.382.-), se imputará en la Jurisdicción: 15 – Secretaría de Trabajo – SAF: 15 - SAF Secretaría de Trabajo – Fuente de Financiamiento:3.47 – Fondo Especial Policía de Trabajo y Capacitación Laboral – Programa:01 – Conducción de la Secretaria de Trabajo - Actividad: 01 – Conducción de la Secretaria de Trabajo, de la siguiente manera: la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Cincuenta con 50/100 Centavos (\$43.050,50) al Inciso 4 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 6-Equipo para computación y de oficina; la suma de Pesos Doce Mil Ciento Cuatro con 00/100 centavos (\$12.104.-) al Inciso 4 – Partida Principal 8 – Partida Parcial 1 – Programas de Computación; la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Dos con 50/100 (\$142,50) al Inciso 2 – Partida Principal 9 – Partida Parcial 2 – Elementos de oficina, material didáctico y de recreación; y la suma de Pesos Ochenta y Cinco con 00/100 Centavos (\$85.-) al Inciso 2 – Partida Principal 9 – Partida Parcial 7 – Repuestos, materiales y accesorios para máquinas, Ejercicio 2009.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Conj. N°**XIII-889 ME y XII-130 SIPySP 28-12-09**

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones del docente CHIARANDINI, Franco (MI N° 11.359.726 – Clase 1947), para desarrollar Proyectos de Obras de Gas y Pliegos Licitatorios, dentro del Área Gasífera, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Público, afectando seis (6) horas cátedra de la Asignatura Química, Situación de Revista: Titular, tres (3) horas cátedra de la Asignatura Química, Situación de Revista: Interina, tres (3) horas cátedra de la Asignatura Procesos Productivos, Situación de Revista: Titular y tres (3) horas cátedra de la Asignatura Procesos Productivos, Situación de Revista: Interina, todas pertenecientes a la Escuela N° 702 de la ciudad de Rawson, a partir del 28 de Marzo de 2009 y hasta la fecha del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios al docente CHIARANDINI, Franco (MI N° 11.359.726 – Clase 1947), para desarrollar Proyectos de Obras de Gas y Pliegos Licitatorios, dentro del Área Gasífera, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Público, afectando seis (6) horas cátedra de la Asignatura Química, Situación de Revista: Titular, tres (3) horas cátedra de la Asignatura Química, Situación de Revista: Interina, tres (3) horas cátedra de la Asignatura Procesos Productivos, Situación de Revista: Titular y tres (3) horas cátedra de la Asignatura Procesos Productivos, Situación de Revista: Interina, todas pertenecientes a la Escuela N° 702 de la ciudad de Rawson, desde la fecha del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3º: Establecer que la verificación de la asistencia del mencionado docente estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño, quien informará al Departamento Licencias del Ministerio de Educación.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Sección General**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS. 20 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 7, 8, 13, 14 DE LA FRACCION D, SECCION A-II, DEPARTAMENTO TELSEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DOCE HORAS DIECISEIS MINUTOS. TITULAR: "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." EXPEDIENTE N° 15.205/07.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: DESARROLLO DE INVERSIONES S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI./LE/LC 30-71006934 CUIT/CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel. Fax. Lavalle 1646, 3º Piso Of 10 Domicilio Real/legal: Calle/Nº Ciudad Autónoma de Bs As Ciudad Provincia ANTARTIDA ARGENTINA N° 596 Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad. DATOS DEL APODERADO: D'AMICO, CARLOS ALBERTO Apellido, Nombre 12.392.137 DNI/LE/LC. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad Registro de Apoderados Nro.136 Folio 85 Registro de Poderes Nro.: Folio: Fecha:" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.205 FOJAS FECHA: 16/04/07 HORA: 12.16 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible. "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION TELSEN Departamento Codigo D Fracción A-II Sección 7,8,13,14 Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5282303,28, 3428101.26) 1 (5282303,28, 3438101,26) 2 (5272303,28, 3438101,26) 3 (5272303,28, 3428101,26) Unidades de Medida. 10.000 Superficie (Has.) (Art.46º Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE

LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO. DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razon social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día dieciséis de abril del año 2007, siendo las doce horas y dieciséis minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000 en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.205/07 TITULAR: "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TELSEN SECCION: A-II FRACCION: D LOTE: 7,8,13,14 COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 00 a 00 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(3428101.26, 5282303.28) 2-(3438101.26, 5282303.28) 3-(3438101.26, 5272303.28) 4-(3428101.26, 5272303.28) CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Registro Catastral: 18 de Abril de 2007" "Cde. Expte. N° 15.205/07- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 de agosto 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ES-

CRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "Rawson, 14 SEP 2009 VISTO: El Expediente N° 15.205/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Grafico de fojas 9 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 77; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 181/09.- DGMyG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA. V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 62 F° 80 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." CON FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
 Escribana
 Escribana de Minas
 Dirección de Minas y Geología

P: 07-01-10 y 11-01-10

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SO-

BRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS. 20 (VEINTE) UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 18 c, 22 b, 22 c, 22 d, 23 d, 02 b DE LA FRACCION D, SECCION J-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS. TITULAR "MINERA SUD ARGENTINA S.A." EXPEDIENTE N° 15.279/07. -SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y UNA COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15.279 LETRA DGMYG AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: MINERA SUD ARGENTINA S.A. (Reg. Soc. N° 129 F° 2939) Apellidos, Nombres/Razón Social: DNI./LE/LC 30708356642 CUIT Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión. Estado Civil Tel. Fax. Esmeralda 684 Domicilio Real: Calle N° Bs Aires Ciudad Provincia Y.Brut 744 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI./LE./LC. CUIT/UIL Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, Ricardo Manuel Apellido, Nombre. 7776116 LE. Y. Brut 744 Domicilio Real: Calle/N° Rawson Ciudad Registro de Apoderados Nro. 97 Folio: 76 Registro de Poderes Nro. 158 Folio: 1062 Fecha: 26/03/93 02/09/03". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice:" MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.279 FOJAS FECHA HORA DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/ LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACIÓN Gastre Codigo J-I Fraccion D Seccion Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIEN-

TO EXCLUSIVA X Y P.P (5259535,2461369). 1 (5259535, 2472127) 2 (5254797, 2472127) 3(5254797, 2466410) 4(5245071, 2466410) 5(5245071, 2461369) 20 Unidades de Medida 10.000 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: Minerales Metalíferos ESTADO DE LOS TERRENOS Cercado (x) PLAZO SOLICITADO. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razon social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. (X) Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/ LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial (x) Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el dia tres de septiembre del año 2007, siendo las diez horas... minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000, (once mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA - SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "CARLOS II" EXPEDIENTE:15.279/07 TITULAR: MINERA SUD ARGENTINA S.A. CATEGORIA: 1° 2° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Gastre . SECCION: J-I FRACCION: D LOTE: 18 c, 22

b, 22 c, 22 d, 23 d, 02 b, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS – 84 SUPERFICIE: 10.000 ha.00 a 00 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(2461369.00, 5259535.00) 2-(2472127.00, 5259535.00) 3-(2472127.00, 5254797.00) 4-(2466410.00, 5254797.00) 5-(2466410.00, 5245071.00) 6-(2461369.00, 5245071.00) CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella” Hay una firma ilegible “Registro Catastral: 27 de septiembre de 2007.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” “Cde. Expte. Nº 15.279/07.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 25 de septiembre de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera, Segunda Categoría presentado por “MINERA SUD ARGENTINA S.A.”, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut” “Rawson 07 OCT 2009 VISTO: El Expediente Nº 15.279/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 26 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 81; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de “MINERA SUD ARGENTINA S.A”, en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA Nº 187/09 DGMMyG” .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V.MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción Gral de Minas y Geología Provincia del Chubut.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección

Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 68 Fº 90 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE “MINERA SUD ARGENTINA S.A.”, CON FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 3 DE NOVIEMBRE DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 07-01-10 y 11-01-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Juez Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Nancy V. Sandoval, en autos caratulados: “AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO – ACA C/WAINSTEIN, LAZARO y OTROS S/USUCACION”, (Expte. Nº 35/09, cita y emplaza, por el término de Diez Días a los Sres. LAZARO WAINSTEIN, MARIA LOPEZ DE GONZALEZ, AGUSTIN GONZALEZ y MARIA GONZALEZ para que comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. El presente deberá publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial” y en el Diario “Crónica”.- Sarmiento, Prov. de Chubut; 09 de Diciembre de 2009.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 07-01-10 V: 11-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos Alberto Tesi.- Secretaría a cargo de la Doctora Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EMIN ALEUY para que se presenten en autos: ALEUY EMIN S/SUCESION ABINTESTATO (Expte Nº 651 Año 2009).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 28 de Diciembre de 2009.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 07-01-10 V: 11-01-10.

EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad, COMUNICA a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, SERAN DESTRUIDOS EXPEDIENTES JUDICIALES.

-JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 Tw.:

Expedientes iniciados entre los años 1954-1977.-

Causas iniciadas entre los años 1952-1977, con Sobreseimiento Definitivo.-

-JUZGADO EN LO CORRECCIONAL Nº 1 – Tw.

Archivo 1990 a 1999

-JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2:

ARCHIVO AÑO 1983: Expedientes iniciados entre los años 1978-1981.-

ARCHIVO AÑO 1984: Expedientes iniciados entre los años 1960-1983.-

ARCHIVO AÑO 1985: Expedientes iniciados entre los años 1977-1984.-

ARCHIVO AÑO 1986: Expedientes iniciados entre los años 1975-1985.-

ARCHIVO AÑO 1987: Expedientes iniciados entre los años 1977-1986.-

ARCHIVO AÑO 1988: Expedientes iniciados entre los años 1977-1987.-

ARCHIVO AÑO 1989: Expedientes iniciados entre los años 1970-1988.-

ARCHIVO AÑO 1990: Expedientes iniciados entre los años 1978-1989.-

Asimismo, las partes podrán pedir en forma previa el desglose de títulos de propiedad, libretas de enrolamiento, cédulas de identidad, pasaportes y certificados o testimonios de partidas extranjeras. A tales efectos se pondrá a disposición de los interesados.- DURANTE SESENTA (60) DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE – los listados de los expedientes a destruir EN HORARIO DE 8 A 12HS. EN LA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTA CIUDAD SITO EN CALLE 9 DE JULIO Nº 261 SUB SUELO.-

Trelew, Diciembre de 2009.-

LUIS ANGEL ESTEBAN LUCCHETTA

Auxiliar Letrado

Cámara de Apelaciones

Civil, Com. y Laboral

I: 07-01-10 V: 13-01-10.

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancias en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 1, sito en calle Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se notifica por dos (2) Días al Señor Plinio Leiva la Sentencia recaída en los autos caratulados:

“RODRIGUEZ ALBINO C/LEIVA PLINIO S/Prescripción adquisitiva”, Expte. Nº R – 19.515/03 y que, en lo pertinente, se transcribe a continuación: “SENTENCIA Tomo: Nº XXX Registro: Nº 1818 Folio: Nº 5892/5895. Río Gallegos, 15 de octubre de 2008. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: “RODRIGUEZ, ALBINO C/LEIVA PLINIO S/Prescripción adquisitiva”, Expte. Nº R – 19.515/03, que tramitan por ante este Juzgado a mi cargo, Secretaría Nº Uno venidos a despacho para dictar sentencia y: RESULTANDO:...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) HACIENDO LUGAR a la demanda por prescripción veintañal instaurada por el Sr. Albino Rodríguez contra el Sr. Plinio Leiva, otorgando al actor la propiedad del inmueble sito en la localidad de El Calafate, identificado como Manzana 13, Solar a, Lote a-2, fracción 0, Dpto. III, Mat. 321; afecta la forma de un rectángulo que mide 12.50 metros de frente, sobre calle 9 de Julio por 27,08 metros de fondo, Linda al Oeste con la calle Nueve de Julio en medio c/parte de la Manzana 12, al Norte con el Lote a-1 de su fracción y solar, al este con más tierras de su y al sur con parte del solar d todo de su manzana. El vértice no de inmueble deslindado situado sobre el veril 0 de la Manzana dista 37,50 metros de esquina de igual rumbo. 2.) ORDENANDO: Al Registro de la Propiedad Inmueble de esta ciudad capital la inscripción del mencionado inmueble a favor del Sr. Albino Rodríguez. 3) IMPONIENDO las costas al accionado perdidoso en virtud del principio objetivo de derrota en juicio (art. 68 del C.P.C.y C.) 4) Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Carlos E. Arenillas. Juez”. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y el diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Ch.).- Río Gallegos, 27 de Noviembre de 2009.

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

I: 07-01-10 V: 08-01-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ALFONSO SALAS para que se presenten en autos caratulados: “SALAS MIGUEL ALFONSO S/SUCESION AB-INTESTATO Expte Nº 637-Año 2009”.

Publicarse por el término de TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 23 de Diciembre de 2009.-

MONICA E. SAYAGO

Secretaria

I: 06-01-10 V: 08-01-10.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez, a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del CHUBUT, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys S. Rodríguez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, en autos caratulados "OJEDA ARAÑA DE POZO, HILDA ROSA S/GUARDA DE POZO, CAMILA DANIELA, MAXIMILIANO JAVIER, LILIANA ANTONELLA y FACUNDO JAVIER" (Expte N° 1004 Año 2009), cita y emplaza a la Sra. ANA BELEN FRAUCA, para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, tome intervención en autos mediante edictos que se publicarán durante dos (2) días, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, Trelew, 23 de Diciembre de 2009.-

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 06-01-10 V: 07-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en autos caratulados "MENDOZA, ESTER TERESA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. 783 Año 2009) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENDOZA, ESTER TERESA para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 18 de Septiembre de 2009.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 05-01-10 V: 07-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia Dr. Eduardo Oscar Rolinho a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1º piso, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JORGE RAMON LANZA en autos caratulados "LANZA JORGE RAMON S/SUCESIÓN (Expte N° 1528 Año 2009)."

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 07 de Noviembre de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-01-10 V: 07-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. JAROSLAV SVORA, en estos autos caratulados: "SVORA JAROSLAV S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 22/2008 mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el diario en Boletín Oficial y diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut); 22 de Abril de 2008.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 05-01-10 V: 07-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FRANCISCA CLAUDA o FRANCISCA KLANDY y JOSE SVORA, en estos autos caratulados: "CLAUDA, FRANCISCA O KLANDY, FRANCISCA Y SVORA JOSE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"; Expte N° 21/2008 mediante Edictos a publicarse por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en algún diario de amplia Circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut); 15 de Diciembre de 2009.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 05-01-10 V: 07-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes en los autos caratulados "ROJAS GRACIELA S/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 3009/09 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 10 de Diciembre de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-01-10 V: 07-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la misma ciudad y domicilio en Mosconi N° 92, 1º Piso, en los autos caratulados: "ÑANCAÑANCO, DORILA y BIANCHI, RICARDO WILDE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 1345 Año 2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de DORILA ÑANCAÑANCO y RICARDO WILDE BIANCHI que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Art. 699 del CPCC).- La citación se hará mediante edictos que se publicarán por TRES días en el "Boletín Judicial" y en Diario Local.-

Puerto Madryn, Diciembre 21 de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-01-10 V: 07-01-10

**TRIBUNAL DE CUENTAS
EDICTO**

Por disposición del Señor Vocal en Ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dr. Tomas Antonio Maza, se le hace saber a la Señora Tesorera de la Comuna Rural de Ricardo Rojas Paula Parada (desde 08/08/06) que en los autos N° 23.804, años 2006, caratulados: "COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006", se ha dictado la Providencia la que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Rawson (Chubut), 14 de diciembre de 2009.- Atento a lo informado precedentemente por Secretaría, declárese vencido el término otorgado por Resolución del Tribunal N° 078/09, a los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas Presidente:, Ex Tesorero: y Tesorera Actual: Paula Parada (desde 08/08/06), para dar respuesta a la Nota N° 235/08 – F. 3, sin que a la fecha se haya recepcionado documentación alguna.- Córrese vista de las presentes actuaciones al Señor Contador Fiscal Cr. Natalio R. Guindi (Art. 33º de la Ley V 71) Notifíquese.- Fdo. Dr. Tomas Antonio Maza – Vocal en Ejercicio de la Presidencia.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-
Rawson (Chubut), 28 de diciembre de 2009.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 05-01-10 V: 07-01-10.

**TRIBUNAL DE CUENTAS
EDICTO**

Por disposición del señor Vocal en Ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dr.

Tomas Antonio Maza, se le hace saber a la Señora Tesorera de la Comuna Rural de Ricardo Rojas Paula Parada (desde 08/08/06 hasta...) que en los autos N° 26.070, año 2008, caratulados: "COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008", que tramita por ante este Tribunal de Cuentas, se ha dictado la Providencia la que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Rawson (Chubut), 14 de diciembre de 2009.-

Atento a lo informado precedentemente por Secretaría, declárese vencido el termino otorgado por Resolución del Tribunal N° 053/09, a los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas Presidente: Pedro Arturo Care:... y Tesorera: Paula Parada, para dar respuesta a la Nota N° 233/08 – F. 3, sin que a la fecha se haya recepcionado documentación alguna.- Córrese vista de las presentes actuaciones al Señor Contador Fiscal Cr. Natalio R. Guindi (Art. 33º de la Ley V 71) Notifíquese.- Fdo. Dr. Tomas Antonio Maza – Vocal en Ejercicio de la Presidencia.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-
Rawson (Chubut), 28 de diciembre de 2009.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 05-01-10 V: 07-01-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º DEL CODIGO FISCAL

Señora:
VICENTE DELIA HAYDEE
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 39, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:
Nº DE LIQUIDACIÓN 337/09 - DR
PERIODOS ABARCADOS: 11 A 12/06; 01 A 06, 08 A 10/07
IMPUESTO OMITIDO \$ 11.541,80
SON PESOS: ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 80/100.-

ACCESORIOS AL 31/12/09
(ART. 38º C.F.) \$ 5.082,10
TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN
DETALLE ANEXO \$ 16.623,90
SON PESOS: DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 90/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin más trámite.

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 06-01-10 V: 19-01-10

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (UN) DÍA, se ha constituido por escritura pública de fecha 23 de Octubre de 2009, pasada ante la Escribana de Esquel, doña Norma E. Trucco, bajo el número 349, al folio 830, la sociedad que girará bajo la denominación **ARROYO SECO S.R.L.**

SOCIOS: Doña Elda Beatriz Leiva, Documento Nacional de Identidad Número 11.438.771 clave única de identificación laboral número 27-11438771-7, soltera, nacida el 21 de enero de 1956, doña Marcela Beatriz Marelican, del Documento Nacional de Identidad Número 29.212.197, clave única de identificación laboral número 27-29212197-6, soltera, nacida el 5 de marzo de 1982, doña Sonia Leticia Marelican, Documento Nacional de Identidad Número 24.584.892, clave única de identificación laboral número 27-24584892-2, casada en primeras nupcias con Alejandro Carlos Jones Agüero, nacida el 5 de agosto de 1979; las tres domiciliadas en calle Pasteur número 1051 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut; y doña Camila Belén Marelican, documento nacional de identidad número 31.802.360, clave única de identificación laboral número 27-31802360-9, soltera, nacida el 14 de agosto de 1985, domiciliada en calle Lewis Jones número 39 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; todas argentinas, comerciantes.-

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Calle Pasteur número 1051 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Minería; b) Construcción; c) Ganadería; d) Forestal y agrícola; e) Turísticos; f) Inmobiliarios; g) Transporte y Almacenaje y h) Comerciales.-

DURACION: Su plazo de duración es de noventa y nueve años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio.-

ADMINISTRACION, FISCALIZACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, desempeñando sus funciones sin límite de tiempo.- Podrá también designarse un gerente suplente para el caso de vacancia.- La fiscalización

corresponde a los socios de acuerdo al artículo 55 de la Ley 19.550.- Se designa como gerente a doña Socia Leticia MARELICAN.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIOS: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días anticipación a su consideración.-

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL, representado por quinientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios.-

IGJ y RPC, ESQUEL 29 de Diciembre de 2009.-

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 07-01-10.

EDICTO LEY Nº 19.550

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: HERNAN MAZZURCO, Argentino, casado, nacido el 15 de marzo de 1973, comerciante, DNI Nº 23.221.866 con domicilio en la calle Fournier 390 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, y el Sr. HECTOR MANUEL DE LA LLAMA, Argentino, soltero, comerciante, nacido el 18 de diciembre de 1971, DNI Nº 22.483.188 con domicilio en Barrio 287 casa 42 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

FECHA DEL CONTRATO SOCIAL: 8 de octubre de 2009.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: **SEGUMAZ S.R.L.**

DOMICILIO: Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en inmueble propio y/o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) La prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada, tanto para empresas, entes gubernamentales, entes no gubernamentales como así también a sujetos unipersonales. B) La prestación de servicios empresariales y/o unipersonales de: limpieza, jardinería, montajes, provisión de mano de obra, materiales, alimentos y materia prima. C) La prestación de servicios de y para mensajería, transporte de cargas, acarreo y distribución de todo tipo de sobres, papeles, paquetes, bultos en cualquiera de sus modalidades de transporte. Para ello, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las Leyes, sin restricción alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

PLAZO DE DURACION: Veinte años (20) a contar desde la fecha de la inscripción de la sociedad en el registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: 40.000 (Cuarenta Mil).

ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Hernán Mazzurco, quien es designado Socio Gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto social, sin limitaciones de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Octubre

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-01-10.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente EDICTO. Constitución de "SAN RAFAEL S.R.L." Socios Julio Cesar GODOY, argentino DNI 22.560.980, comerciante, mayor de edad, fecha de nacimiento 13 de Enero de 1972, estado civil soltero, con domicilio en Avda. Seguí N° 1941, Rada Tilly, y Angélica Lorena MORA, argentina, comerciante, mayor de edad, fecha de nacimiento 29 de Marzo de 1976, estado civil soltera, DNI 24.929.891, domiciliada en calle Onas N° 1878, de Rada Tilly. Instrumentos Constitutivos: De fecha 26/02/09 y 30/03/09. Sede Social: Francisco Seguí N° 1.941 de la ciudad de Rada Tilly. Objeto: La sociedad tendrá por realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: La prestación de servicios de transporte de pasajeros, equipajes, personal, ejecutivo y/o empresarial, con o sin chofer, en forma pública o privada según el carácter del servicio y la regulación pertinente en el lugar de la presentación de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la Ley o por este contrato. Podrán comprar, vender, importar, exportar insumos, vehículos, repuestos, indumentarias, elementos industriales, de electrónica, computación y/o todo aquello que la actividad a desarrollar requiera. Para ellos podrá realizar todos los actos y contratos conducentes al cumplimiento de su objeto, especialmente: comprar, vender, arrendar, dar en consignación, permutar vehículos de todo tipo, maquinarias, equipo de toda clase, financiar las operaciones, adquirir y transferir toda clase de bienes. Plazo de duración: 10 años. Capital Social: Diez Mil Pesos (\$ 10.000,00) dividido en 10 cuotas de Diez Pesos (\$10) valor nominal cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio Gerente, en forma individual, por tiempo indeterminado. Gerente: Julio Cesar GODOY. Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 07-01-10.

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel se hace saber por un día que en Asamblea General Extraordinaria del día 3 de Febrero de 2009, la Sociedad "AGROCAR" S.A., Inscripta bajo el N° 904 de la Inspección General de Justicia, con domicilio legal en Avda. Ameghino 583, de la ciudad de Esquel, con el objeto social de explotación ganadera, un plazo de duración de 99 años, un Capital Social de \$ 1.455.000,00 y fecha de cierre de Ejercicio el 31 de Marzo de cada año, cuyo Directorio esta compuesto por: Presidente y Director Titular: Sra. Myrna Amalia Nair CARLI y como Director Suplente: Sra. Liliانا Amalia Graciela CARLI. Se decidió que la Sociedad ampliará su Objeto Social incorporando a la Sociedad las actividades de explotación de minas, canteras y yacimientos y todo lo relacionado con el turismo, por lo que se debe modificar el Estatuto en su Artículo Tercero quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas, para la producción de especies cereales, forrajeras; frutícolas, aplicolas y granjeras. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huevos. b) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y comercialización de sus productos y subproductos, importación y exportación de maderas y compraventa de las mismas. c) Exploración, adquisición y explotación de minas, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares, de metales ferrosos y no ferrosos, y canteras, con exclusión de las minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. d) Reserva y venta de

pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, alquiler de bungalow, cabañas, departamentos complejos y viviendas, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. Podrá efectuar la intermediación en la reserva o locación de servicios en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruces o similares, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, la representación de otras, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros, la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados, los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados y la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. A los fines de la realización de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no estuviere prohibido por éste estatuto o por la Ley. Podrá asimismo establecer sucursales, agencias, mercados o puestos de venta y representaciones y participar en otras sociedades por acciones tanto en el país como en el extranjero.”

Esquel (Chubut), 21 Diciembre de 2009.-
PUBLICAR por 1 (un) día

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 07-01-10.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que el Señor Gustavo Ariel PURITA, documento nacional de identidad número 21.674.918, domiciliado en la localidad de Lago Puelo de esta provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio del negocio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como “LA BOUTIQUE DEL QUESO” con domicilio en Avenida Los Arrayanes número 66; Local 2, de la localidad de Lago Puelo de esta provincia del Chubut al Sr. Royman Emilio MOTA RUIZ, venezolano, documento nacional de identidad número 93.603.295.- Toda oposición deberá efectuarse en la Escribanía DE BERNARDI sito en calle Roca 745 de nuestra ciudad.-

I: 07-01-10 V: 13-01-10.

EQUIVIAL S.A.

El Directorio de la sociedad, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de Enero de 2009, en el domicilio de la sede social calle Salvador Allende 832 – Trelew – Chubut, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs. en segunda convocatoria. A fin de tratar el siguiente orden del día 1. Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2. Ratificación Asamblea 10/12/2009. 3. Designación de Directorio. 4. Desistimiento cambio de Jurisdicción. 5. Autorizaciones.

Se recuerda a los Accionistas que deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres (3) días hábiles a la fecha de Asamblea.

CEFERINO ALONSO
Presidente

I: 04-01-10 V: 08-01-10.

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

• LICITACION PÚBLICA Nº 01/10 (LEY Nº 13064)

- OBJETO: “REPARACIONES DEL TECHO DE LA NAVE CENTRAL DEL GRUPO II DE COMUNICACIONES – COMODORO RIVADAVIA”.
- APERTURA: VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2010 - 10:00 HORAS.
- P. O.: \$ 2.482.000,-
- DOC. TEC. Nº 4345
- PLAZO de EJECUCIÓN: 90 DÍAS CORRIDOS
- VALOR PLIEGO: \$ 1.200,-

• LUGAR DE LA APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, AV. ROSALES 597, ESQUINA CAROSELLA, EL PALOMAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES – TE.: 4751 - 9568.

• CONSULTA Y VENTA PLIEGOS: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HASTA EL MARTES 19 DE ENERO DE 2010 A LAS 12:00 HS.

• CONSULTAS EN CHUBUT: DIVISION INFRAESTRUCTURA – GRUPO II – COMUNICACIONES: TE.: 0297-448-3244, INT. 738 – LOTE II MACIZO I FRACCION 4C – BARRIO PARQUE INDUSTRIAL, COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DE CHUBUT.

I: 30-12-09 V: 21-01-10.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 004/09 (LEY DE CONTABILIDAD)

OBJETO PREADJUDICACION DE LA: Contratación del Servicio de Limpieza por el término de DOCE (12)

meses de Oficinas, baños, sala de reunión, vivienda personal en tránsito, etc. de la Sede del 13º Distrito-Trelew-Chubut, incluido todos los materiales y equipos.-

PREADJUDICATARIO: Empresa Senda S.R.L.:
Monto Mensual \$ 15.780,00

Contrato por el término de doce (12) meses a partir del día primero de febrero del 2.010 por un monto total del contrato \$ 189.360,00.-

Lugar de verificación de Pliegos: Oficina de Servicio de Apoyo – Sitio en Martín Cutillo Nº 246 – Planta Baja- (9100) Trelew Chubut en horario de 8 a 13 Horas.-

I: 04-01-10 V: 08-01-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 35/09

OBRA: Escuela de Nivel Medio Barrio INTA en TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Doce Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Nueve con Cincuenta y Ocho centavos (\$ 12.289.839,58.-)

Plazo de Ejecución: Quinientos Cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 122.898,39.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.193.226,38 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día viernes 29 de Enero de 2010, a las 10:30 horas, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson Chubut.

Acto de Apertura: Viernes 29 de enero de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 04-01-10 V: 08-01-10.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

Obra Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA Nº 58/09**

“Proyecto y Construcción de 21 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en Barrio San Cayetano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Licitación Nº: 58/09.

Fecha y Hora Apertura: 15 de Enero de 2010 a las 09:00 hs.

Cantidad: 21

Plazo de Ejecución: 240

Garantía de Oferta: \$ 45.799,01

Capacidad de Ejecución: \$ 6.866.851,99

Monto Máximo: \$ 4.577.901,32

TODOS LOS PRECIOS SON A NOVIEMBRE 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco Nº 297 Ciudad de Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 05-01-10 V: 11-01-10.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a la Licitación Pública Nº INM – 2425, para los trabajos de “Reciclaje de la instalación de calefacción de las gemelas” en la sucursal Comodoro Rivadavia (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/01/10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrata-

ciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-

COSTO ESTIMADO: \$ 113.000.- MAS IVA

I: 06-01-10 V: 11-01-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UEP
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 13/09 SCOM-UEP**

Obra: Sistema de Eliminación de Excretas 2º etapa

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Tres Mil Treinta y Cinco con Cuatro Centavos (\$ 703.035,04)

Garantía de Oferta: Pesos Siete Mil Treinta con Treinta y Cinco Centavos (\$ 7.030,35)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Cuatrocientos Seis Mil Setenta con Ocho Centavos (\$ 1.406.070,08).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de COLAN CONHUE

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw – Chubut

Valor del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500)

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de Apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo Nº 550- Rawson - Provincia del Chubut

Día: 10 de Febrero de 2010

Hora: 11:00 Hs.

I: 07-01-10 V: 13-01-10